

Expediente: 10688/17

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ JUAREZ MARIA INES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **JUAREZ, MARIA INES-DEMANDADO**

20165854781 - **CREDINEA S.A., -ACTOR**

20165854781 - **MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 10688/17



H104067924249

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ JUAREZ MARIA INES s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°10688/17

San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003852059 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$4.058,49 (\$4.411,40 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado MANCINO,GUSTAVO EDUARDO, CUIT N° 20165854781 descontado \$352,91 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 155-036714/2, CBU: 0170155140000003671427 del BANCO BBVA, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003852059 el importe de \$794,05 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado MANCINO,GUSTAVO EDUARDO, CUIT N° 20165854781 (8% a cargo del nombrado letrado - \$352,91- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$441,14-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- V.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada JUAREZ, MARIA INES D.N.I: 18.636.763 en su carácter de empleada del SANATORIO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA hasta cubrir la suma de \$ 22.755,32 en concepto de saldo por planilla de honorarios practicada en autos por el letrado MANCINO, GUSTAVO EDUARDO con más la suma de \$ 9.200 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas. Fdo. DR. ENZO DARIO PAUTASSI - JUEZ - GRB 10688/17

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.